NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/221
12 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 11 DE MARZO DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitirle la carta de fecha 9 de marzo de 1998 que me ha enviado el Presidente del Comité Internacional de Seguimiento establecido de conformidad con el mandato de la Misión Interafricana de Supervisión de la Aplicación de los Acuerdos de Bangui (MISAB) (véase anexo).

Se adjunta a la carta el informe de los Estados Miembros participantes en la MISAB, de acuerdo con lo solicitado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1152 (1998) de 5 de febrero de 1998. Le agradecería que señalara la carta y su apéndice a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO

[Original: francés]

Carta de fecha 9 de marzo de 1998 dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité Internacional de Seguimiento

Tengo el honor de adjuntarle el informe que cubre el período comprendido entre el 3 de febrero y el 10 de marzo de 1998, solicitado por el Consejo de Seguridad en aplicación del párrafo 10 de la resolución 1152 (1998), relativa a la situación en la República Centroafricana.

(Firmado) Amadou Toumani TOURÉ
General del Ejército
Presidente del Comité Internacional de
Seguimiento de los Acuerdos de Bangui

APÉNDICE

[Original: francés]

Informe presentado al Consejo de Seguridad en cumplimiento de la resolución 1152 (1998) relativa a la situación en la República Centroafricana

(10 de marzo de 1998)

I. INTRODUCCIÓN

1. El 5 de febrero de 1998, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1152 (1998) sobre la prórroga de la resolución 1136 (1997) que la precedió. En el párrafo 10 de esa resolución, el Consejo pidió a los Estados Miembros que participan en la Misión Interafricana de Supervisión de la Aplicación de los Acuerdos de Bangui (MISAB), es decir, al Comité Internacional de Seguimiento de los Acuerdos de Bangui que le presentaran un informe, por conducto del Secretario General, antes del 16 de marzo de 1998.

2. El presente informe expone la evolución de la situación en la República Centroafricana durante el período comprendido entre el 3 de febrero y el 10 de marzo de 1998.

II. DIRECCIÓN POLÍTICA DE LA MISIÓN

3. El Comité Internacional de Seguimiento de los Acuerdos de Bangui, presidido por el General del Ejército Amadou Toumani Touré, es el órgano que dirige la actuación de la MISAB, recibiendo directamente la orientación política necesaria de los Jefes de Estado interesados y sobre todo del Presidente de la República Gabonesa, Presidente del Comité Internacional de Mediación.

4. La MISAB está encabezada por el Presidente de la República Gabonesa El Hadj Omar Bongo, decano de los Jefes de Estado del Comité Internacional de Mediación. La autoridad política pertenece al General Amadou Toumani Touré, Presidente del Comité Internacional de Seguimiento.

III. APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO Al COMITÉ INTERNACIONAL DE SEGUIMIENTO

5. Conviene recordar que el Comité Internacional de Seguimiento, que dimana de los Jefes de Estados miembros del Comité Internacional de Mediación, desde su creación recibe apoyo logístico y técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

IV. APOYO LOGÍSTICO Y FINANCIERO A LA MISIÓN

6. La MISAB recibe apoyo logístico de los Estados participantes, de Francia, y del Gobierno centroafricano, tal como se señaló en los informes anteriores.

Anteriormente también había recibido apoyo de la Organización de la Unidad Africana.

7. El Comité Internacional de Seguimiento celebra la próxima creación de una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para consolidar la paz restablecida gracias a la actuación y el apoyo del Comité Internacional de Seguimiento y de la MISAB. Aunque se abstiene de prejuzgar la misión que se encomienda a esta fuerza, el Comité sugiere que su mandato incluya la persecución de la aplicación de los Acuerdos de Bangui no ejecutados todavía.

V. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE BANGUI

8. Los Acuerdos de Bangui de 25 de enero de 1997, fruto de los duros trabajos del Comité de Concertación y Diálogo, patrocinados y dirigidos por el General Amadou Toumani Touré, Presidente del Comité Internacional de Seguimiento, constituyen la base ineludible para el establecimiento y la consolidación de la paz y para el logro de la reconciliación nacional, paso obligado hacia la rehabilitación y la reconstrucción de la República Centroafricana.

9. La aplicación de esos acuerdos se programó según un cronograma establecido por el Comité Internacional de Seguimiento y aceptado por todos. Sin embargo, hay que señalar que ha habido algún retraso en la plena aplicación de determinadas cláusulas consideradas importantes por unos u otros. Tras numerosos incidentes a lo largo del delicado proceso de la reconciliación nacional, actualmente se observa cierta aceleración en la aplicación de los principales aspectos del cronograma del Comité.

10. En efecto, el Foro de Evaluación de la aplicación de los Acuerdos de Bangui celebrado el 19 de febrero de 1998, ha puesto de manifiesto que:

a) Algunos aspectos importantes se han ejecutado totalmente; se trata de los relativos a:

- El despliegue de una fuerza interafricana;
- La formación de un gobierno de unión nacional;
- El abandono de la aplicación del informe de la Comisión Parlamentaria de Encuesta y de Auditoría;
- La amnistía por los delitos relacionados con el tercer amotinamiento;
- Determinados aspectos del desarme (la reintegración de los militares rebeldes en las fuerzas armadas centroafricanas, medidas de seguridad y reanudación de las emisiones de Radio Centroafricana en onda corta);
- La solución de la situación de los antiguos Jefes de Estado (Ley 97/012 promulgada el 31 de octubre de 1997 y seguida del decreto de aplicación No. 98.038 de 4 de marzo de 1998);

- Medidas de apaciguamiento, sobre todo con respecto a las condiciones de seguridad en los centros escolares y la revisión del calendario escolar de 1996-1997;

- Medidas en pro de la paz y el desarrollo;

- La denominación del acuerdo previo a un pacto de reconciliación nacional.

El aspecto relativo a la celebración de una Conferencia de Reconciliación Nacional, que al 19 de febrero de 1998 se consideraba como en curso de ejecución, debe clasificarse ahora en la categoría de los aspectos ejecutados tras las memorables audiencias que tuvieron lugar entre el 26 de febrero y el 5 de marzo de 1998.

b) Otros aspectos en etapa avanzada de ejecución son los siguientes:

- El Código electoral y la Comisión Electoral Mixta Independiente (el proyecto de ley relativo a esto, cuyo examen comenzó en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea Nacional en febrero, se aprobará probablemente en el curso del período ordinario de sesiones de la Asamblea Nacional que comenzó el 9 de marzo de 1998);

- El Código de la prensa y el Alto Consejo de los Medios Audiovisuales (los proyectos de ley relativos a este código serán examinados en el curso del primer período de sesiones de la Asamblea Nacional);

- Las recomendaciones de los Estados Generales de la Defensa Nacional;

- Los procedimientos de acceso a la función docente en la Universidad de Bangui.

c) Los aspectos cuya ejecución ya ha comenzado y debe proseguir a lo largo de un período más o menos largo son los que siguen:

- La aplicación del Protocolo de Acuerdo Político y el Programa Mínimo Común;

- El respeto de la Constitución y la legalidad constitucional, las instituciones, las leyes y reglamentos de la República, así como los derechos humanos;

- La reconciliación nacional con sus dos etapas: evaluación de los perjuicios causados por las diferentes crisis e indemnización de las víctimas;

- El buen gobierno.

d) Otros aspectos todavía no han comenzado a aplicarse. Se trata de los relativos a:

- Las recomendaciones de los Estados Generales de la Juventud;

- La modificación de los códigos de procedimiento penal;

- La reducción de los servicios de la Presidencia de la República;

- La revisión de determinados artículos de la Constitución;

- La negociación de un pacto social con los sindicatos.

11. Hay que subrayar que, desgraciadamente, el espinoso problema del retraso del pago de sueldos, pensiones y becas entra en la categoría de los puntos no ejecutados todavía a causa del frágil estado de la economía nacional y las finanzas públicas.

12. Tras un recuento de todas las cláusulas todavía no ejecutadas o parcialmente ejecutadas, se elaboró un plan de acción en tres etapas (a corto, mediano y largo plazo) que se presentó a la Conferencia de Reconciliación Nacional, que lo aprobó con algunas ligeras enmiendas.

13. Por lo que respecta más concretamente a los aspectos que figuran en el cronograma del Comité Internacional de Seguimiento, cabe celebrar que todos se han aplicado, en su totalidad o parcialmente (en etapa avanzada).

14. En particular por lo que respecta al aspecto relativo al desarme, su aplicación continúa, aunque el ritmo de la recuperación de las armas es más lento que al comienzo. Las operaciones de desarme en la ciudad de Bangui han transcurrido según una metodología descrita en los informes anteriores. Los resultados obtenidos hasta ahora son los siguientes:

a) Armas pesadas: 92,91%;

b) Armas ligeras: 57,47%;

c) Municiones diversas: 464.604 unidades;

d) Explosivos y detonantes: 26.714 unidades.

15. Considerando los diversos factores indicados en los informes precedentes, es fácil comprender que la recuperación de la totalidad de las armas ligeras sigue siendo aleatoria pese a todos los medios y a todas las estrategias a que se ha recurrido. Aunque se mantienen las esperanzas en cuanto al desarrollo fructífero de las operaciones de desarme tanto en Bangui como en el interior del país, sería ilusorio creer que la recuperación de las armas ligeras tendrá tanto éxito como la de las armas pesadas.

16. En cuanto a los diversos rumores infundados que producen desconfianza y cierta psicosis, según los cuales hay una cantidad de armas difícil de evaluar que se introdujeron en el país en diversas fechas, el Comité Internacional de Seguimiento y la MISAB consideran que las operaciones de desarme todavía no han terminado y siguen prestando a este tema atención paciente y meticulosa.

17. Es evidente que la contabilidad relativa a la recuperación del armamento sólo se refiere a las armas y las municiones procedentes de armerías del Estado. Por esta razón el Comité Internacional de Seguimiento y la MISAB se mantienen

vigilantes y no desdeñan información alguna que se les ofrezca sobre escondites de armamentos.

18. El aspecto relativo al informe de la Comisión Parlamentaria de Encuesta y Auditoría ha corrido diversas suertes, y el 13 de febrero de 1998 la Asamblea Nacional aprobó finalmente una ley que fue promulgada el mismo día por el Presidente de la República con el No. 98.003.

19. En cuanto a la cláusula relativa a la aplicación de las recomendaciones de los Estados generales de la Defensa Nacional, la Comisión de Reestructuración de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad, presidida por el Ministro de Defensa y bajo la supervisión del Presidente del Comité Internacional de Seguimiento, presentó su informe el 29 de enero de 1998. En el marco de los trabajos de esta Comisión deberían encontrarse soluciones aceptables para todos sobre las principales recomendaciones objeto de controversia. Se trata de las recomendaciones relativas a la "disolución" de la Sección de encuesta, investigación y documentación y del Centro Nacional de Investigación y a la relativa a la "disminución de los efectivos" de la seguridad presidencial. La Comisión de Reestructuración de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad ha aprobado:

a) La disolución de la Sección de encuesta, investigación y documentación y la asignación de sus elementos a sus cuerpos de origen;

b) La disolución del Centro Nacional de Investigación;

c) La creación de una Dirección de Documentación que debería ocuparse de la seguridad del territorio;

d) La aplicación estricta del decreto presidencial No. 94/87 de 8 de marzo de 1994 relativo a la seguridad presidencial y que da a ésta funciones aceptadas por todos a excepción de los excesos observados y descritos, así como la consiguiente limitación del número de efectivos de esta unidad.

20. El 4 de marzo de 1998, el Presidente de la República firmó los decretos relativos, respectivamente, a los cuatro temas citados. Sin embargo, es necesario hacer constar que determinadas disposiciones difieren de las propuestas presentadas por la Comisión de reestructuración, sobre todo por lo que respecta por una parte a la presencia en la provincia de un batallón de la nueva Fuerza Especial para la defensa de las instituciones republicanas, y por otra la inclusión de una policía judicial en la Dirección General de la Documentación del Estado sujeta a la Presidencia de la República.

21. Por último, del 26 de febrero al 5 de marzo de 1998 tuvo lugar efectivamente la Conferencia de Reconciliación Nacional, inaugurada por el Presidente Patassé, con la participación de representantes de todas las fuerzas integrantes de la sociedad centroafricana. Se produjeron algunos incidentes, que fueron apaciguados rápidamente gracias a la vigilancia del Comité Internacional de Seguimiento, por una parte, y al deseo real de la mayoría de la población centroafricana de conseguir la reconciliación nacional, por otra. Por lo tanto, la exclusión de los trabajos de la Conferencia decidida por los delegados de los 11 partidos políticos de la oposición (Grupo de los 11), del

Movimiento para la Democracia y el Desarrollo y de la Unión de los Sindicatos de los Trabajadores Centroafricanos fue de breve duración.

22. En el terreno técnico, los trabajos de la Conferencia presididos por el Pastor Isaac Zokoe, decano de la Facultad de Teología de Bangui, se desarrollaron en buenas condiciones gracias a una preparación metódica y minuciosa garantizada por el Comité Preparatorio bajo la dirección del Sr. Laurent Gomina-Pampali, Ministro de Derechos Humanos, de la Promoción de la Cultura Democrática y de la Reconciliación Nacional, con el apoyo político del Comité Internacional de Seguimiento y financiero del PNUD.

23. Tras seis días de trabajos, la Conferencia de Reconciliación Nacional tomó numerosas resoluciones y decisiones importantes de entre las cuales hay que citar sobre todo las relativas al Pacto de Reconciliación Nacional y a sus anexos (Plan de Acción de la aplicación efectiva de los temas de los Acuerdos de Bangui no ejecutados todavía y la creación del Comité de Seguimiento y de Arbitraje).

24. También conviene destacar otras resoluciones y recomendaciones:

a) Recomendación relativa a la regionalización y la descentralización;

b) Recomendación relativa a la restauración de la autoridad de los notables;

c) Recomendación relativa a la aplicación del código de familia;

d) Recomendación relativa a la aplicación de las conclusiones de los Estados Generales de la Juventud;

e) Recomendación relativa a la ejecución eficaz de la política nacional de población;

f) Recomendación relativa a la organización de los Estados Generales de Economía y Finanzas;

g) Recomendación relativa a las relaciones exteriores;

h) Recomendación relativa a la elaboración y ejecución de un plan nacional de lucha contra la pobreza;

i) Recomendación relativa al respeto de las normas democráticas;

j) Resolución relativa a la situación económica y social;

k) Resolución relativa a la situación administrativa;

l) Resolución relativa a la unidad nacional;

m) Resolución relativa a la cultura democrática;

n) Resolución relativa a la situación política;

o) Resolución relativa a la promoción de un acuerdo entre la República Centroafricana y las instituciones de Bretton Woods;

p) Resolución relativa a las disposiciones que conviene adoptar con miras a indemnizar a las víctimas de los motines;

q) Resolución relativa a la institución de un Día Nacional de la Reconciliación, el 5 de marzo.

25. Asimismo, en la Conferencia se formularon tres declaraciones y dos mociones relativas al fortalecimiento del espíritu de reconciliación entre todos los sectores de la nación. Como lo señaló el Sr. Laurent Gomina-Pampali, Relator General de la Conferencia:

> "Los resultados importantes obtenidos están de acuerdo con la inversión física, moral y política de todos los sectores de la nación centroafricana durante los seis días de los trabajos de la Conferencia, y los comprometen a todos. Su aplicación eficaz es la condición sine qua non del regreso del país a la paz y la unidad para garantizar un desarrollo humano sostenible."

26. La sesión de clausura se celebró el 5 de marzo de 1998 bajo la Presidencia del Excmo. Sr. El Hadj Omar Bongo, Presidente del Gabón. Asistieron a la sesión: el Excmo. Sr. Idriss Deby, Presidente del Chad; el Excmo. Sr. Alpha Oumar Konaré, Presidente de Malí; el Excmo. Sr. Laurent Désiré Kabila, Presidente de la República Democrática del Congo; el Excmo. Sr. Omar Hassan Al-Bashir, Presidente del Sudán; el Excmo. Sr. Amadou Toumani Touré, Presidente del Comité Internacional de Seguimiento; representantes de los Jefes de Estado del Senegal, Burkina Faso, el Togo, Uganda y el Camerún; el Subsecretario General de las Naciones Unidas; el Sr. Ibrahima Fall, Encargado de Asuntos Políticos; representantes del Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del Secretario General de la Francofonía y del Administrador del PNUD.

27. Tras oír los mensajes del Secretario General de la Francofonía, el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, del Director General de la UNESCO, del Administrador del PNUD y del Secretario General de las Naciones Unidas, el Relator General de la Conferencia, presentó los resultados de los trabajos cuyo éxito justifica la gran satisfacción de todos los participantes.

28. Al final de este gran encuentro que representará un hito en la historia de la República Centroafricana, se formularon tres importantes declaraciones plenas de prudencia, tolerancia, aceptación del derecho a la diferencia, amor al prójimo, solidaridad nacional y apoyo de la coexistencia pacífica de todos los sectores sociales y todos los grupos étnicos que integran el país, a saber:

a) Declaración de Su Excelencia el General Amadou Toumani Touré, Presidente del Comité Internacional de Seguimiento;

b) Declaración del Excmo. Sr. Ange-Félix Patassé, Presidente y Jefe de Estado de la República Centroafricana;

c) Declaración del Excmo. Sr. El Hadj Omar Bongo, Presidente de la República Gabonesa y Presidente del Comité de Mediación Internacional.

29. Una preocupación que comparten plenamente los participantes en la Conferencia de Reconciliación Nacional es la creación de un clima favorable para la reconciliación cuyas condiciones necesarias y prácticas son las siguientes:

a) El pago puntual de sueldos;

b) La plena aplicación de las diversas cláusulas de los Acuerdos de Bangui;

c) Medidas enérgicas de recuperación económica, incluida la concertación de un acuerdo con las instituciones de Bretton Woods;

d) Iniciativas destinadas a encontrar una solución al problema de las víctimas de los motines.

30. Habida cuenta de los excelentes resultados obtenidos en la Conferencia de Reconciliación Nacional, cabe esperar que la situación se solucione progresivamente. Uno de los indicios más significativos del inicio de la distensión tan deseada es el acuerdo alcanzado el 3 de marzo de 1998, gracias a la interposición de los buenos oficios del Comité Internacional de Seguimiento, entre el General Ndjadder-Bedaya, Ministro del Interior, y el Profesor Abel Goumba, en nombre del Grupo de los Once Partidos Políticos de la Oposición. Conviene recordar aquí que el General Ndjadder había presentado una denuncia contra los dirigentes del Grupo de los Once a raíz de una declaración formulada por éste el 1º de julio de 1997 que el General consideraba difamatoria. Tal incidente estuvo a punto de comprometer no sólo la celebración de la Conferencia de Reconciliación Nacional, sino incluso todo el proceso de establecimiento y consolidación de la paz. Gracias al acuerdo mencionado, el General Ndjadder retiró su denuncia, ante el alivio general.

VI. COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES CENTROAFRICANAS Y LAS DIVERSAS FAMILIAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

31. El Comité Internacional de Seguimiento mantiene contacto permanente con todos los agentes de la vida política y social del país durante este período de final de la misión cuando no puede ni debe descuidarse lo esencial de lo que hay que hacer para consolidar la paz. Así pues, es necesario que ni el Comité ni la MISAB bajen la guardia hasta que se anuncie su sustitución por la fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

VII. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

32. En Bangui todos los grupos (la clase política, la sociedad civil, los militares y los extranjeros) están convencidos de la necesidad de contar con la presencia de una fuerza militar y de seguridad después del 16 de marzo de 1998 que ayude a consolidar la paz y a promover el proceso de reconciliación nacional. Todos ellos están de acuerdo en reconocer que si bien las elecciones

no constituyen un fin en sí mismo, su realización satisfactoria no dejará de contribuir a estabilizar la situación.

33. Pese a todos los esfuerzos de recuperación vigentes, la República Centroafricana, cuyas actividades industriales y comerciales evidentemente quedaron detenidas durante varios meses, todavía tiene dificultades para hacer frente simultáneamente a sus obligaciones internas (pagos de sueldos, pensiones y becas y funcionamiento de los servicios sociales básicos y la administración pública) y sus compromisos externos, sobre todo el pago de sus deudas a las instituciones de Bretton Woods.

34. Asimismo, la falta de solución del problema de los atrasos en el pago de los sueldos, pensiones y becas y sigue manteniendo un clima social sumamente difícil. Es decir, la preocupación principal de las autoridades centroafricanas es encontrar los recursos necesarios para resolver el problema de siete meses de atraso en el pago de los sueldos y varios meses más en el pago de las pensiones y becas.

35. Las centrales sindicales, que hasta el momento han demostrado mucha comprensión y moderación ante la situación, están dando ya señales de intranquilidad e impaciencia.

VIII. DESPLIEGUE DE LA FUERZA

36. El General de Brigada Barthélémy Ratanga, nombrado recientemente por el Presidente Bongo para sustituir al General de Brigada Agustin Mombo-Moukagni, asumió sus funciones el día 27 de febrero de 1998 y se convirtió así en el tercer Comandante de la MISAB.

37. La MISAB sigue garantizando la seguridad de los todos los barrios de la capital centroafricana mediante la ocupación de 20 puestos de vigilancia y sigue participando en patrullas mixtas de seguridad conjuntamente con las fuerzas de seguridad y defensa centroafricanas en todos los distritos de la ciudad de Bangui.

38. Los asaltos, los robos a mano armada y otros actos delictivos han disminuido considerablemente gracias a los progresos alcanzados en materia de desarme y a la vigilancia constante del sistema de patrullas mixtas.

IX. CONCLUSIONES

39. El Comité Internacional de Seguimiento de los Acuerdos de Bangui espera ardientemente que se prorrogue hasta el 15 de abril de 1998 el mandato de la MISAB con arreglo a la resolución 1152 (1998) del Consejo de Seguridad, de acuerdo con lo recomendado por el Secretario General. Ello permitirá a los diferentes agentes interesados realizar todas las gestiones necesarias con miras al despliegue de una fuerza multinacional durante el período posterior a la MISAB, a fin de garantizar las condiciones de seguridad necesarias para la aplicación de la reformas indispensables y la realización de elecciones libres, democráticas y transparentes.

40. El Comité Internacional de Seguimiento espera seguir contando con el apoyo logístico y técnico del PNUD a fin de cumplir su misión doble de encargarse de la dirección política de la MISAB y del seguimiento de los Acuerdos de Bangui por la mediación permanente hasta que se cumplan las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad.

41. A fin de evitar la pérdida del control o el riesgo de volver al punto de partida que podría producirse en caso de una explosión social, convendría recomendar con insistencia que se adoptaran todas las medidas necesarias a los niveles apropiados, en particular al del Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de sensibilizar mejor a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de las organizaciones internacionales y de las instituciones financieras respecto de la necesidad de prestar la asistencia necesaria para el desarrollo de la República Centroafricana, como se pide en el párrafo 9 de la resolución 1152 (1998) del Consejo. Queda entendido que todas esas medidas serán paralelas a los esfuerzos indispensables de las autoridades centroafricanas. De lo contrario, se corre el riesgo de comprometer las posibilidades de que el país venza para siempre la crisis y de provocar irremediablemente el fracaso de esta experiencia original para el arreglo del conflicto interno, que representa la mediación actual en la República Centroafricana.

42. El Comité Internacional de Seguimiento, que desea cumplir su misión, es decir responder en forma satisfactoria a la esperanza de los pueblos y los Jefes de Estado de África de ver que se solucione debidamente la crisis centroafricana, seguirá desplegando todos los esfuerzos para exhortar a todas las partes interesadas a actuar con prudencia, tolerancia y dignidad con miras a la aplicación eficaz de los Acuerdos de Bangui. Tal es el precio de la paz real y verdadera.

43. En una reunión presidida por el Excmo. Sr. Ange-Félix Patassé, Presidente de la República y Jefe de Estado, que se celebró el 9 de marzo de 1998 con la participación del Gobierno, los prefectos y los alcaldes de todo el país, el Presidente reiteró su voluntad inquebrantable de respetar el Pacto de Reconciliación Nacional firmado por él con los responsables en los diversos sectores de la nación, el 5 de marzo de 1998.

44. El Comité Internacional de Seguimiento espera que quienes continúen su labor y la de la MISAB, es decir del Representante Especial del Secretario General y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (S/1998/148, anexo, párr. 1), hagan todo lo posible no sólo por terminar las tareas iniciadas, sino también por consolidar la paz encontrada con la ayuda inestimable e inolvidable de los países contribuyentes a la MISAB, Francia, el PNUD y la Organización de la Unidad Africana.

45. El Comité Internacional de Seguimiento y la MISAB se complacen de haber aportado, por encargo de los Jefes de Estado del Comité Internacional de Mediación, su contribución africana a la búsqueda de soluciones a la grave crisis que estuvo a punto de desgarrar el corazón de África. Agradecen a todos los sectores de la sociedad centroafricana, en particular las autoridades oficiales a todos los niveles, los dirigentes de los partidos políticos y los sindicatos, por la cooperación entusiasta y dedicada respecto del equipo de mediación en un espíritu de solidaridad africana y en defensa del interés superior de la nación centroafricana.
